Municipio de Gilbert

Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO Nº074/2021.-

GILBERT, 15 de abril de 2021.-

VISTO:

El pedido de ayuda económica solicitado mediante nota con fecha 15 de abril de 2021 por el Sr. AIZAGA, Carlos Manuel, DNI Nº 10.218.550**,** y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se ajusta a lo normado en las Ordenanzas Nº 010/02 CM. (Art.2º), y Nº 338/08;

Que, la solicitud se basa en la necesidad de realizar mejoras en su vivienda particular donde convive con su pareja;

Que, los ingresos que percibe mensualmente AIZAGA, Carlos Manuel provienen de un sueldo básico como empleado provincial en el IAFAS;

Que, asimismo resulta procedente adecuar la cuota del reintegro a valores actuales de los haberes que percibe dicho empleado;

Por ello:

El PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,

En uso de sus atribuciones
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º:.- OTÓRGUESE a **AIZAGA, Carlos Manuel,** DNI N°**10.218.550**, un **SUBSIDIO REINTEGRABLE** de ($17.000) PESOS DIECISIETE MIL con 00/100, importe equivalente a (22,97) veintidós con noventa y siete décimas bolsas de cemento, a valor de mercado actual, que será restituido por el solicitante en (18) DIECIOCHO CUOTAS consecutivas mensuales equivalentes en dinero al valor de ($939.80) PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE con 80/100, equivalentes a (1,27) uno con veintisiete décimas bolsa de cemento, a partir del mes junio de 2021.-

ARTÍCULO 2º): IMPÚTESE la presente erogación bajo la Partida 514103.-

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 15 de abril de 2021-